

Contrato del Usuario para el Estudiante

Uso de Recursos Tecnológicos en la Enseñanza

(Uso Apropiado de los Servicios de Información Electrónicos)

**Por favor lea este documento cuidadosamente.
Cuando lo firme este constituye un contrato.**

El Distrito Escolar Unificado de Flagstaff puede proporcionar servicios de información electrónicos (SIE) para entrenar a los estudiantes que asisten a las escuelas del Distrito. Cada estudiante que haga uso del SIE se le pedirá que firme un contrato de usuario. SIE incluye redes de información (Internet), base de datos, y acceso a cualquier fuente de información por computadora, tanto de disco duro, cassetes, discos compactos (CD's), diskets, "flash drives", y otras fuentes electrónicas. Los servicios deben usarse como apoyo a las metas educativas del Distrito y las metas académicas del Estado de Arizona.

El uso Adecuado de los SIE requiere que el uso de los recursos este en cocordancia con los siguientes lineamientos y que apoyen las metas educativas del distrito.

Los estudiantes Usuarios deben:

- **Usar los Servicios de Información Electrónica de FUSD para propósitos educativos.**
- **Comprometerse a no ...publicar, desplegar, o bajar información difamatoria, derogativa, obscena, profana, sexualmente ofensiva, racialmente ofensiva, abusiva, amenazadora, o material ilegal con conomiento previo.**
- **Abalar todos los derechos de autor y reproducción de materiales.**
- **No proporcionar su dirección o números de teléfono personales o de otros.**
- **No usar el servicio de la Red en ninguna manera que pueda interrumpir el uso de la Red de otros estudiantes usuarios.**
- **Entender que muchos de los servicios y productos estan disponibles para su uso a través de una cuota y reconocer la responsabilidad del usuario por cualquier gasto que se genere para el distrito que no haya sido autorizado por éste.**
- **Nou usar los SIE para obtener ganancias comerciales(incluyendo el "hardware," "software" y correo electrónico).**
- **No intentar dañar, modificar, o destruir "software" o interferir con el sistema de seguridad y "servers" en el distrito.**
- **Comprometerse a no involucrarse en intimidación-cibernética. Tu puedes prevenir la intimidación-cibernética si sigues las siguientes recomendaciones:**
 - Resguarda tú información personal. Nunca proporciones tú información personal en la red, ya sea para copletar perfiles para mensajes instantáneos, para chatear, blogs, o páginas de internet personales.
 - Nunca des tu palabra secreta a nadie excepto a tus padres. Esto incluye a tus amigos también.
 - Si alguien envía un mensaje mal intencionado o amenazador, no respondas. Para un intimidador, una respuesta de tú parte constituye una victoria. En vez de contestar, guarda el mensaje o imprímelo y enséñaselo a un adulto.
 - Nunca abras correos electrónicos de alguien que no conozcas o de alguien que tu sabes

- que es un intimidador (intimidadora).
- No pongas nada en línea que tu no quieras que sea visto por tus compañeros, incluso por correo electrónico.
 - No envíes mensajes cuando estes enojado. Antes de teclear "Send," pregúntate a ti mismo cómo te sentirías si tu recibieras este mensaje.
 - Ayuda a los niños (niñas) que están siendo molestados por un intimidador (intimidadora) no involucrándote y mostrando el mensaje a un adulto.

Para asegurar que el SIE sea usado para los propósitos educativos para los que fue creado, el Distrito demanda que los estudiantes que usen el SIE sigan estos lineamientos y procedimientos para su uso apropiado. El acceso a SIE de un estudiante no puede ser negado o removido a menos que exista evidencia que sugiera que este contrato ha sido violado. Cualquiera que haga uso inadecuado, abuse, o decida no seguir los lineamientos y procedimientos del SIE se le puede negar el acceso al SIE del Distrito y puede ser sujeto/a a medidas disciplinarias, quedando pendiente un proceso de escrutinio (audiencia) que tomará lugar dentro de un plazo de 5 días a partir de la violación que se alega. La audiencia se llevará a cabo con el director y los padres de familia del estudiante.

El Distrito puede bloquear el uso de todos los sistemas y monitoriar la utilización de todos los sistemas. Las cuentas de correo pueden ser cerradas y los archivos que no sean apropiados pueden ser borrados después de una notificación previa que indique una fecha específica. El Distrito no se hace responsable por ninguna interrupción del servicio, cambios, o consecuencias. El Distrito se reserva el derecho de establecer las reglas y regulaciones que sean necesarias para el funcionamiento eficiente del SIE.

El Distrito no asume responsabilidad sobre la información que haya sido obtenida via SIE, tampoco asume la responsabilidad por ninguna información perdida, dañada, o que no este disponible debido a dificultades técnicas o de otro tipo. El superintendente o la persona que haya sido designada a cargo será responsable de implementar los lineamientos y procedimientos para el uso apropiado del SIE del Distrito.

En el caso de un reclamo en relación a un estudiante que haya violado El Contrato del Usuario del SIE para el Estudiante se le proporcionará al estudiante un informe por escrito en el que se describe la violación, incluyendo toda la documentación, descripción de los derechos del estudiante, los derechos del proceso y los días de la audiencia (esto se llevará a cabo en un plazo de 5 días partiendo de la fecha donde se inicio el reclamo). Los privilegios del estudiante para hacer uso del SIE pueden ser suspendidos antes de la fecha de la audiencia. Un estudiante usuario que viole las estipulaciones del contrato se le puede negar el acceso a los servicios de información y puede ser sujeto a una acción disciplinarian incluyendo la expulsión.

Durante la audiencia, ambos, el administrador y el estudiante deben presentar su respectiva versión del incidente. Testigos pueden ser llamados a declarar para proporcionar información adicional. Documentos pueden ser presentados para confirmar o en defensa del reclamo. Información obtenida de oído no puede ser aceptada como una fuente confiable de información. El padre de familia o tutor del estudiante puede estar presente durante la audiencia.

La decisión disciplinaria que se derive durante la audiencia deberá ser rendida dentro de un plazo de 3 días hábiles. La imposición de la medida disciplinaria debe hacerse en forma escrita haciendo referencia a la conducta que generó la acción disciplinaria, la sección del Contrato del Usuario del SIE que haya sido violada, y la medida disciplinaria que se tome.

Cualquier acción disciplinaria debe ser consistente con la magnitud de la violación. Violaciones frecuentes del SIE pueden ser tomadas en cuenta. En respuesta a posibles actos premeditados y maliciosos, se pueden imponer reparaciones financieras. Otras acciones que se tomen deben ser gerárquicas en su naturaleza:

- Advertencia verbal
- Advertencia por escrito (con la opción de agregarla al archivo personal del estudiante)
- Uso condicionado del SIE, y para ser monitoreado las veces que sea necesario
- Revocación temporal del acceso al SIE, por un periodo determinado de tiempo calculado con base en la severidad de la violación (con la opción de que esta medida sea seguida con un uso condicionado del SIE)
- Revocación permanente del acceso a los servicios
- Suspensión de la escuela
- Expulsión de la escuela
- Remitirlo a las autoridades, en caso de hacerse un uso ilegal de los servicios

El contrato del usuario debe ser presentado a cada usuario del SIE en potencia, y cada estudiante usuario debe firmar el contrato, reconociendo el contrato del usuario vinculado a sus términos. Cualquier cambio significativo que se lleve a cabo en relación a los lineamientos de uso se entiende que todos los estudiantes deberán firmar la versión modificada. Cuando el contrato firmado se regrese a la escuela, se le dará autorización al estudiante para hacer uso de los recursos que conforman el SIE a través del equipo de la escuela.

Página de Firmas del Acuerdo del Usuario/Estudiante y Padre de Familia

He leído, entiendo y estoy de acuerdo con este Contrato y los lineamientos y regulaciones para el uso apropiado de los sistemas de información electrónica del Distrito Escolar Unificado de Flagstaff. Yo entiendo que cualquier violación a los términos y condiciones anteriores pueden resultar en acciones disciplinarias, incluyendo suspensión y revocación de mi permiso para usar los servicios de información. También entiendo que yo tengo el derecho de apelar una suspensión o revocación para el uso/acceso debido a un proceso descrito en los lineamientos del Consejo en relación a una acción disciplinaria.

Nombre del Estudiante: _____ **# de Identificación del Estudiante:** _____

Firma del Estudiante: _____

Fecha: _____ **Escuela:** _____

Un estudiante debe también tener la firma del padre o tutor que haya leído este acuerdo .

Padre o Tutor que firman,

Como padre o tutor de este estudiante, He leído este acuerdo y los lineamientos y regulaciones del Distrito Escolar Unificado de Flagstaff para hacer uso de los recursos tecnológicos, y los entiendo. Entiendo que es imposible para el Distrito Escolar restringir el acceso a todo el material controversial, inapropiado, obsceno, pornográfico u otro material no apropiado. (Un mal uso puede hacerse de muchas maneras pero puede ser visto como cualquier comunicación enviada o recibida que indique o sugiera pornografía, establecer contacto ilegal o no ético, racismo, sexismo, lenguaje inapropiado u otros problemas especificados en el acuerdo).

Yo otorgo mi permiso para que mi hijo/hija haga uso de los servicios de información electrónica, siempre sujeto a los términos de este contrato y a los lineamientos y regulaciones en relación al uso de los recursos tecnológicos del Distrito.

Nombre del Padre/Tutor: _____

Firma del Padre/Tutor: _____

Fecha: _____

